

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL

Nº 130 -2015-GG- EPS EMAPICA S.A.

Ica, 19 de Octubre del 2015

VISTO, el Acta de Sesión del Comité de Emergencia de la EPS.EMAPICA S.A., de fecha 04 de Junio del 2015, sobre aprobación del Comité de Gestión del Riesgo y Emergencias

CONSIDERANDO:

Que, el Acuerdo Nacional ha incorporado dentro del cuarto objetivo un Estado eficiente, transparente, descentralizado y de Gestión del Riesgo de Desastre incorporados en las 32 políticas de estado, con la finalidad de proteger la vida, la salud y la integridad de las personas, así como el patrimonio público y privado promoviendo y velando por la ubicación de la población y sus equipamientos en aquellas zonas de mayor seguridad, reduciendo las vulnerabilidades con equidad e inclusión, bajo un enfoque de procesos que comprende la estimación y reducción del riesgo, la respuesta ante emergencias, desastres y la reconstrucción, determinándose también que dicha política será implementada por los organismos públicos de todos los niveles de gobierno con la participación activa de la sociedad civil;

Que, la Gestión del Riesgo de Desastres, (GrD) es un proceso social cuyo fin último es la prevención, reducción, y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta antes situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible, conforme lo define el Art. 3º de la Ley N°29664 Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, forma parte de la política empresarial de EPS EMAPICA S.A., la Gestión del Riesgo de Desastres GrD, como un proceso permanente incorporado al Planeamiento Estratégico en la prestación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del ámbito de competencia empresarial en la provincia de Ica, como obligación establecida en el Art. 2º de la norma principal acotada;

Que, mediante Ley N°29664 de fecha 18.02.2001, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento aprobado por el D.S. N° 048-PCM de fecha 25.05.2011; establece un modelo conceptual enmarcado en la doctrina internacional sobre Gestión del Riesgo de Desastres (GrD) que es necesario aprobar por EPS EMAPICA S.A., como parte del procesos de consolidación de la formalidad legal de la empresa, incorporando los Planes de Gestión del Riesgo de Desastres, elaborados, por el Comité de Gestión del Riesgo y Emergencias, hoy Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el Art. 2º de la Ley N° 29664, de la Ley de Gestión del Riesgo de Desastres, establece que la Ley es de aplicación y cumplimiento obligatorio para todas las entidades y empresas pública de todos los niveles de gobierno, por lo que de conformidad con el Art. 39.1 establece que uno de los planes específicos que para la empresa se torna vital frente a la amenaza del riesgo frente al fenómeno de El Niño 2015-2016, ha considerado de prioridad para su atención en la

.../...

eventualidad expresada para la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado en el ámbito de prestación de la EPS EMAPICA S.A.;

Que, en consecuencia resulta necesario que en cumplimiento a las normas e informes antes indicados, y el Art. 39.1 del D.S. N° 048-PCM de fecha 25.05.2011, se apruebe el Plan de Contingencia de la EPS EMAPICA S.A.;

Estando a la propuesta contenida en el Acta de Comité de Emergencia, con las visaciones de la Gerencia de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, el Decreto supremo N° 048-2011-PCM, en uso de sus facultades conferidas en el Estatuto Social y el ROF vigente;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN DE CONTINGENCIA DE LA EPS EMAPICA S.A., el mismo que forma parte de la presente en Treinta y nueve (39) folios.

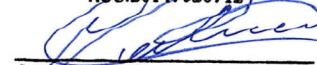
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de EPS EMAPICA S.A., realice las acciones de capacitación, difusión, actualización permanente, así como de incorporaciones de medios y medidas necesarias para su ejecución mediante el entrenamiento y simulacros según sea el caso.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que la Gerencia de Administración y Finanzas establezca los mecanismos necesarios para la implementación, presupuesto, ejecución, evaluación y actualización a través del Grupo de Trabajo de la EPS EMAPICA SA

ARTICULO CUARTO.- Disponer se remita copia de la presente Resolución a la Plataforma de Defesan Civil de la Provincia de Ica, al Instituto Regional de Defensa Civil – INDECI, para las acciones de coordinación como integrantes de SINAGERD.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

E.P.S. EMAPICA S.A.
RUC: 20147626712


Lic Carlos R. Casalino Uribe
GERENTE GENERAL